

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 1 FEB 2013

VISTO el expediente N° 2159-0015/13 mediante el cual la Secretaría de Turismo propicia la aceptación de la renuncia de Carlos Alberto PATRANI al cargo de Responsable de la Oficina Delegaciones Turísticas y la designación en dicho cargo de Juan Esteban CURUCHET, a partir del 1 de febrero de 2013, y

CONSIDERANDO:

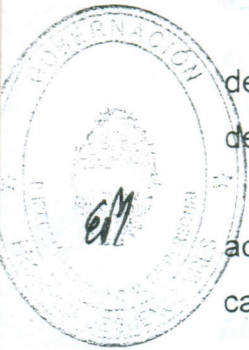
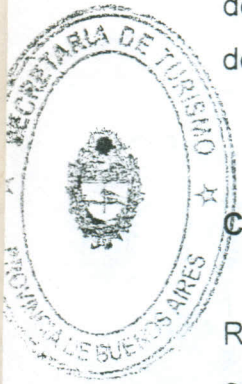
Que Carlos Alberto PATRANI fue designado en el cargo de Responsable de Oficina Delegaciones Turísticas con rango y remuneración equivalente a Director Provincial mediante Decreto N° 1179/09 y confirmado por su similar N° 340/12;

Que a raíz de la vacante que se genera, se propone la designación en dicho cargo de Juan Esteban CURUCHET a partir del 1 de febrero de 2013;

Que Juan Esteban CURUCHET, de acuerdo obra en estas actuaciones, reúne las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo para el cual ha sido propuesto;

Que atento a lo establecido en el Decreto N° 3/12, y dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios del nombrado, es menester propiciar la presente designación en la fecha mencionada;

Que dichos movimientos se ajustan a lo normado por los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N°




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;


Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA DE TURISMO, a partir del 1 de febrero de 2013, la renuncia presentada por Carlos Alberto PATRANI (LE N° 7.782.957, Clase 1947), al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Responsable de Oficina Delegaciones Turísticas -con rango y remuneración equivalente a Director Provincial- dependiente de la Subsecretaría de Turismo, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1179/09 y confirmado por su similar N° 340/12; con ajuste a lo normado en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA DE TURISMO, a partir del 1 de febrero de 2013, en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Responsable de Oficina Delegaciones Turísticas -con rango y remuneración equivalente a Director Provincial- dependiente de la Subsecretaría de Turismo, a



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Juan Esteban CURUCHET (DNI N° 17.504.026, Clase 1965), con ajuste a lo normado por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.


ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la presente gestión se efectúa de acuerdo a lo normado en el artículo 4° del Decreto N° 3/12, en virtud de lo manifestado en los considerandos del presente.


ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

SC
DECRETO N°

98


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. Alberto Perez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

